



ADENDA MODIFICATORIA N° 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 de 2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA.

El primer (01) de octubre de 2026, se publicó SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-MC-11-2026, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA” con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$479.545.383,49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, recursos se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 720.19.0749 del 06 de agosto de 2026 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 720.19.0809 del 25 de agosto de 2026.

Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2026 se ordenó la apertura de la convocatoria pública y la conformación del comité evaluador, mediante la Resolución No. 742, junto con la expedición del pliego de condiciones definitivo. Que el presente proceso no fue objeto de observaciones.

Que se recibieron dos (02) manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección SA -MC 11 -2026; conforme se relaciona en el Acta de recibo de manifestación de interés, suscrita el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026.

Que el día treinta (30) de septiembre de 2026, siendo las 08:00 a.m., se cierra la convocatoria pública, y se realiza la apertura de sobres, dejando constancia que se recibió la siguiente oferta: GECINCO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC identificado con NIT 901277215-4, representada legalmente por **MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.358.351 de Granada Meta.

Que la Secretaria de Infraestructura, miembro del comité evaluador, mediante oficio, solicita ampliar el termino de evaluacion por un termino de DOS (02) dias habiles, para la entrega de informe de evaluacion, es decir hasta el dia cinco (05) de octubre de 2026.; toda vez que la carga laboral que soporta la secretaria le impide cumplir con el cronograma establecido.

Es con fundamento en dicha solicitud que el MUNICIPIO DE GRANADA META en pro de garantizar el debido proceso y brindar transparencia a sus procesos de contratación pública y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar las siguientes modificaciones al cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 de 2026**.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, en las etapas restantes de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 de 2026**, el cual se quedará así:



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe preliminar de evaluación	El día 05 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 05 Octubre de 2026 Hasta: 08 Octubre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	El día 09 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	El día 09 de Octubre de 2026	Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El día 09 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Firma del contrato	El día 10 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los (03) días siguientes a la firma del contrato	Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Aprobación de garantías	Dentro de los (03) días siguientes	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I

Firmado en Original
JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
Alcalde Municipal